RATIFÍCASE CONVENIO DE AYUDA ECONÓMICA, TÉCNICA Y CONEXA ENTRE LOS GOBIERNOS DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS

DECRETO No. 3. Aprobado el 9 de Abril de 1962.

Publicado en La Gaceta No. 124 del 5 de Junio de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

PRIMERO: Ratificar el Convenio General de Ayuda Económica, Técnica y Conexa entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrado en esta ciudad el 30 de Marzo del corriente año, por un intercambio de notas entre el Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Doctor Alfonso Ortega Urbina y el Embajador de los Estados Unidos de América Señor Aaron S. Brown.

SEGUNDO: Expedir la correspondiente notificación al Gobierno de los Estados Unidos de América, de conformidad con el Artítulo VI Inciso l.

Comuníquese: Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, nueve de Abril de mil novecientos sesenta y dos**.- LUIS A. SOMOZA D.- EL Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, René Schick.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6794